

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Área de Asuntos de Gracia

Edicto

Don José Antonio Dávila y García-Miranda ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Flores Dávila, vacante por fallecimiento de don Manuel de Aguilera y Ligués, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 23 de febrero de 1993.—La Jefa del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—16.301.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Los depósitos que a continuación se relacionan han sido incautados. Y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, aquéllos quedan anulados y sin valor alguno.

Avales

Número de Registro: 348.233. Propietario: Banco de Santander. Importe: 4.000.000 de pesetas.

Madrid, 29 de marzo de 1993.—El Administrador.—16.309.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcaciones de Carreteras

EXTREMADURA

Resolución relativa a la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por la obra del proyecto clave: 13-CC-2280. «Autovía Extremadura. Variante de Navalmoral de la Mata, puntos kilométricos 175,0 al 190,0. Tramo: Navalmoral de la Mata (este)-Almaraz (este)». Términos municipales: Navalmoral de la Mata, Saucedilla y Belvis de Monroy

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

Por Resolución de 27 de julio de 1990 fue aprobado por la Dirección General de Carreteras el Proyecto de referencia lo que lleva implícita su declara-

ción de utilidad pública y necesidad de ocupación de conformidad con lo prevenido en los artículos 10 y 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y siéndole de aplicación el procedimiento que regula el artículo 52 de la mencionada Ley a tenor del Real Decreto Ley 3/1988, de 3 de junio, respecto a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 23 de marzo de 1993, han sido incluidas en el Programa de Expropiaciones vigentes las expropiaciones pertinentes para la restitución de los terrenos necesarios para mantener la vía pecuaria o cañada real llamada de Portugal en las mismas condiciones anteriores a la expropiación de parte de los mismos con motivo de la ejecución de la obra de clave y título epigrafiados, a lo cual obliga el párrafo tercero del artículo 7.º de la Ley 22/1974, de 27 de junio, de Vías Pecuarias, ordenando en la misma Resolución a esta Demarcación la incoación del oportuno expediente de expropiación.

En su virtud, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en los tablones de anuncios de los Servicios Provinciales de esta Demarcación y de los excelentísimos Ayuntamientos de Navalmoral de la Mata, Saucedilla y Belvis de Monroy y en resumen en el diario «Extremadura», de Cáceres.

Segundo.—Señalar las fechas que se reseñan al final de la presente Resolución para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares que figuran en las relaciones antes citadas para que en los días y hora que figuran en el señalamiento comparezcan en las respectivas Casas Consistoriales para efectuar dicho levantamiento, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se estima oportuno.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo considera necesario, por sus Peritos y Notario.

Asimismo, en prevención de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante un período de quince días, y en todo caso, hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente, con publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en los demás medios citados, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos hayan podido omitirse en la relación que se halla en el tablón de edictos de los Ayuntamientos citados puedan presentar por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, sita en avenida de Europa, 1, 06071 Badajoz, cuantas alegaciones estimen oportunas, a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

Los planes parcelarios correspondientes se hallan a disposición de los interesados en los Ayuntamientos respectivos, así como en el Servicio de Planeamiento, Proyecto y Obras de esta Demarcación.

Señalamientos:

Término municipal de Navalmoral de la Mata. Día 6 de mayo de 1993, a partir de las diez treinta horas.

Término municipal de Belvis de Monroy. Día 6 de mayo de 1993, a partir de las doce treinta horas.

Término municipal de Saucedilla. Día 7 de mayo de 1993, a partir de las diez horas.

Badajoz, 30 de marzo de 1993.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Roberto Díaz Franco.—16.882.

GALICIA

Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «T2-LU-2770 autovía del noroeste Lugo-La Coruña. CN-VI de Madrid a La Coruña. Tramo Nadela-Ceao». Término municipal de Lugo. Provincia de Lugo

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 4 de febrero de 1993, ha sido aprobado el proyecto: «T2-LU-2770 autovía del noroeste Lugo-La Coruña. CN-VI de Madrid a La Coruña. Tramo Nadela-Ceao». Término municipal de Lugo, provincia de Lugo. Lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que por Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de las obras comprendidas en la autovía del noroeste, es de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en los citados artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que en los días y horas que se señalan a continuación, comparezcan en el lugar que asimismo se señala, para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Lugo

Fincas: 1-A a 59-A. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 10 de mayo de 1993. Lugar: Casa Consistorial.

Fincas: 59-B a 125. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 11 de mayo de 1993. Lugar: Ayuntamiento de Lugo.

Fincas: 126-B a 190. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 12 de mayo de 1993. Lugar: Ayuntamiento de Lugo.

Fincas: 191 a 251. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 13 de mayo de 1993. Lugar: Ayuntamiento de Lugo.

Fincas: 252 a 318-A. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 24 de mayo de 1993. Lugar: Ayuntamiento de Lugo.

Fincas: 318-B a 384. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 26 de mayo de 1993. Lugar: Ayuntamiento de Lugo.

Fincas: 385 a 454. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 25 de mayo de 1993. Lugar: Ayuntamiento de Lugo.

Fincas: 455 a 519. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 27 de mayo de 1993. Lugar: Ayuntamiento de Lugo.

Fincas: 520 a 587-D. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 7 de junio de 1993. Lugar: Ayuntamiento de Lugo.

Fincas: 593 a 652. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 8 de junio de 1993. Lugar: Ayuntamiento de Lugo.

Fincas: 653 a 717. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 9 de junio de 1993. Lugar: Ayuntamiento de Lugo.

Fincas: 718 a 800-B. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 10 de junio de 1993. Lugar: Ayuntamiento de Lugo.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resulten afectadas, estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Lugo.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días, y en todo caso hasta el momento de levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitirse en la relación, que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Lugo, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, primero, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta asimismo en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 29 de marzo de 1993.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—31.392.

MURCIA

Información pública: Estudio informativo EI-1-E-43 «Autovía Albacete-Murcia. CN-301 de Madrid a Cartagena, punto kilométrico 253,5 al 373,5. tramo Albacete-Archeña». Provincias de Albacete y Murcia

Por Resolución de 2 de abril de 1993, la Dirección General de Carreteras ha aprobado técnicamente el Estudio informativo EI-E-43 «Autovía Albacete-Murcia. CN-301 de Madrid a Cartagena, punto kilométrico 253,5 al 373,5. Tramo: Albacete-Archeña». Provincias de Albacete y Murcia.

Por todo ello, en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio de Carreteras,

y de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre el correspondiente periodo de información pública por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los particulares y entidades a quienes interese puedan presentar por escrito las observaciones que estimen procedentes respecto del mismo y que deberán versar sobre las circunstancias que justifique la declaración de interés general de la carretera sobre la concepción global de su trazado.

Asimismo, se hace constar expresamente que el tomo VI del estudio informativo contiene el preceptivo «Estudio de Impacto Ambiental», por lo que esta información pública lo es también a los efectos del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación del Impacto Ambiental y su Reglamento (Real Decreto 1311/1988, de 30 de septiembre).

Durante dicho periodo informativo, estará expuesto el estudio en esta Demarcación de Carreteras del Estado (avenida Alfonso X «El Sabio», número 6, tercera planta, Murcia), en la Unidad de Carreteras del Estado en Albacete (calle Alcalde Conangla, número 4, entresuelo Albacete), y en los excelentísimos Ayuntamientos de Albacete, Chinchilla, Tobarra, Hellín, Cieza, Blanca, Abarán, Ulea, Archea, Molina de Segura y Lorquí en donde podrá ser examinado en horas hábiles de oficina y donde podrán presentarse asimismo las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas.

Se hace constar que todos los tramos de la autovía tendrán limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Murcia, 5 de abril de 1993.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, José García León.—17.637.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expediente número 52.229/ACS/AG.)

Vistos los expedientes incoados por la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Ampliación red de distribución aérea a 15/20 KV. en LA-56, de 3.232 metros, que enlaza la línea de media tensión Bouza-Campo (expediente 50.649-D), y la línea de media tensión al Centro de transformación «Panda».

Cinco ramales de línea media tensión en LA-30 de los centros transformadores de Armada, de 908 metros de longitud, a Centro de transformación de Vilacha, de 652 metros, a Centro de transformación de Picheira, de 1.030 metros, a Centro de transformación Barral, de 15 metros, a Centro de transformación «Curra», de 25 metros.

Construcción de cinco Centros transformadores, de 50 KVA/c.u. en los siguientes lugares: Armada, Vilacha, Picheira, Barral y Curra, con sus respectivas RR.BB.TT. en RZ, de 4.886 metros de longitud, Ayuntamiento de Monfero.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 22 de enero de 1993.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—16.242-2.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expedientes números 52.267 y 52.268. JAGG/AG.)

Vistos los expedientes incoados por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.267. Ayuntamiento de Noia

Línea de media tensión, a 20 KV, de 1.310 metros de longitud, en cable RHV. 15/25 KV, de 3 (1x150) milímetros cuadrados Al, con origen en el apoyo número 30 de la línea de media tensión Tambré-Noia, expediente 24.737, pasando por el Centro transformador I./carretera de Muros, expediente 21.724, por el Centro transformador I «Vista Hermosa». Expediente 50.193, por el Centro transformador I. Edificio Verxel. Expediente 50.959 y final en el Centro transformador I. «Baixamar». Expediente 51.210, Ayuntamiento de Noya.

Expediente 52.268. Ayuntamiento de Arzúa

Línea de media tensión, a 15/20 KV, de 1.168 metros, en LA-56, con origen en el apoyo número 10 de la línea de media tensión a Centro transformador I. de Xibeiros. Expediente 50.020 y final en el Centro transformador I. de Iglesia-Pena.

Centro transformador I., a 15/20 KV, de 50 KVA y red de baja tensión a 380/220 V, con origen en el Centro transformador I. proyectado, de 1.210 metros en RZ. a los lugares de Pena y Cedeira.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 22 de enero de 1993.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—16.235-2.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expediente número 52.502. CPP/AG.)

Vistos los expedientes incoados por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y apro-

bación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.502. Zona de Pedra-Gándara, municipio de Zas

Línea de media tensión, a 15/20 KV, de 1.874 metros de longitud, conductor LA-56, con origen en la línea de media tensión derivación al Centro transformador «Pedro» y final en el apoyo de derivación a los Centros transformadores de Sixto y Gándara (expediente 51.908).

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 11 de febrero de 1993.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—16.231-2.

Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan, expediente número 52.574

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las solicitudes de la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.274: Línea de media tensión área a 20 KV de 3.857 metros de longitud en LA-110 que parte de la línea de media tensión Baio-Artán-Zas de E. de Jallas y finaliza en la línea de media tensión Ponteceso-Baio-Agualada, término municipal de Zas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo «Monelos», 15071 La Coruña.

La Coruña, 10 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—16.223-2.

Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.576)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las solicitudes de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Línea de media tensión aérea a 20 KV de 18 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión Baio Hermida y finaliza en CT de Cebola, de 50 KVA a $20.000 \pm 2,5$ 5 por 100, 398-230 V. Red de baja tensión de 3.040 metros de longitud de conductor RZ.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentarse sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo «Monelos», 15071 La Coruña.

La Coruña, 10 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—16.220-2.

Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.691)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las solicitudes de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.691: Línea de media tensión aérea a 20 KV de 546 metros de longitud en LA-110 que parte del CT Puente Insua y finaliza en el apoyo número 5 de la línea de media tensión.

Línea de media tensión subterránea a 20 KV de 310 metros de longitud en AI, de 3 (1 x 95 mm²), que parte del CT grupo escolar y finaliza en el CT Rúa do Tambre.

Reforma CT grupo escolar para 20 KV.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo «Monelos», 15071 La Coruña.

La Coruña, 15 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—16.225-2.

Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.681)

JAGG/AG

A los efectos previstos en los decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las solicitudes de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.681: Anteproyecto de línea eléctrica aérea de alta tensión, 132 KV, en doble circuito trifásico, sobre apoyos metálicos y con conductor LA-280, tipo HAWK, de 281,1 mm² AI, de 26.780 metros de longitud, con origen en la subestación de La Mourela y final en la subestación de Cornido-Mera, pasando por los Ayuntamientos de As Pontes, Capela, San Saturnino, Neda y Narón.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo «Monelos», 15071 La Coruña.

La Coruña, 26 de febrero de 1993.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—16.229-2.

Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.682)

JAGG/AG

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las solicitudes de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.682: Anteproyecto de línea eléctrica aérea de alta tensión, a 132 KV, en doble circuito trifásico, sobre apoyos metálicos y con conductor LA-280, tipo HAWK, de 281,1 mm² AI, de 660 metros de longitud, con origen en la subestación de Cornido y final en la subestación de Megasa. Narón.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo «Monelos», 15071 La Coruña.

La Coruña, 26 de febrero de 1993.—El Delegado provincial.—16.219-2.

Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.662)

JAGG/AG

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las solicitudes de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Expediente número 52.662: Anteproyecto de tramo línea aérea de alta tensión, a 66 KV, entre las subestaciones eléctricas de Cesuras (La Coruña) y Friol (Lugo), consistente en:

Línea eléctrica aérea de alta tensión, a 66 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-180, en simple circuito, de 7.350 metros de longitud, con origen en apoyo número 81 de línea de alta tensión Mexón do Vento-Teixeiro en el límite de la provincia con Lugo, en el concello de Curtis.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo «Monelos», 15071 La Coruña.

La Coruña, 5 de febrero de 1993.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—16.239-2.

Resolución por la que se abre la información para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan (expedientes números 52.638, 52.640 y 52.643)

JAGG/AG

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las solicitudes de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.638: Línea eléctrica aérea de media tensión, en doble circuito, a 20 KV, sobre apoyos metálicos y con conductor LA-110, de 5.941 metros de longitud, con origen en la subestación de Laracha (expediente 52.515) y final en apoyo línea Rañas-Rabuceiras (expediente 27.393) Laracha y Carballo.

Expediente 52.640: Línea eléctrica aérea de media tensión, en doble circuito, a 20 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-110, de 4.222 metros de longitud, con origen en la subestación de Bergondo (expediente 52.519), y final en el interior del polígono de Bergondo. Bergondo.

Expediente 52.643: Tres líneas eléctricas aéreas de media tensión, a 20 KV, sobre apoyos metálicos y/o de hormigón, y conductor LA-110, con origen en la subestación de Cesuras (expediente 52.518):

Una de 2.619 metros de longitud y final en la línea Curtis-Illana (expediente 31.465).

Otra de 3.721 metros de longitud en triple circuito hasta primer apoyo y 65 metros, en doble circuito y 3.656 metros hasta enlazar con línea Cabra-Vilar Bascoy (expediente 34.547).

Otra de 83 metros de longitud, en doble circuito, con final en la línea San Pedro de Mezonzo-Cesuras-Lirniñán (expediente 26.894). Cesuras, Curtis y Mesis.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo «Monelos», 15071 La Coruña.

La Coruña, 27 de enero de 1993.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—16.240-2.

Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan (expedientes números 52.637, 52.641, 52.642 y 52.646), JAGG/AG

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las solicitudes de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.637: Línea eléctrica aérea de media tensión, a 20 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-56, de 1.761 metros de longitud, con origen en la línea que alimenta CT Lamas y final en CT Pereira.

Centro de transformación aéreo en Pereira, de 50 KVA, y tensiones de 20/0,380-0,220 KV, con salida en baja tensión sobre apoyos hormigón y conductor RZ, de 1.463 metros de longitud, Capela.

Expediente 52.641: Línea eléctrica aérea de media tensión a 15/20 KV, sobre apoyos metálicos y conductor LA-30, de 493 metros, de longitud, con origen en la línea Santa Mariña-Roble a CT Lago-Torre (expediente 7.372), y final en CT Outeiro-Lago.

Centro de transformación aéreo en Outeiro-Lago de 100 KVA y tensiones de 15/20/0,380-0,220 KV, y red de baja tensión sobre apoyos hormigón y conductor RZ de 3.065 metros de longitud. Valdoviño.

Expediente 52.642: Línea eléctrica aérea de media tensión, a 15-20 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, y conductor LA-56, de 877 metros de longitud, con origen en apoyo número 12 de línea que alimenta a CT Santa Cruz (expediente 27.895), y final en CT Ribas (Salto).

Centro de transformación aéreo en Ribas (Salto) de 50 KVA y tensiones de 15-20/0,380-0,220 KV, y red de baja tensión en apoyos hormigón y conductor RZ, de 665 metros de longitud. Cabañas.

Expediente 52.646: Tres líneas eléctricas aéreas de media tensión, a 15/20 KV, sobre apoyos metálicos y/o de hormigón con conductor LA-56:

De 492 metros de longitud, con origen en la línea que alimenta CC.TT. de Breanca u Casanova y final en CT de Rieiro de Arriba.

De 28 metros de longitud y mismo origen anterior línea y final en CT Loureiro.

De 551 metros de longitud y mismo origen anterior línea y final en CT Os Chaos.

Tres centros de transformación aéreos en los lugares de Rieiro, Loureiro y Os Chaos, de 50 KVA/u, y tensiones de 15/20/0,380-0,220 KV, con salidas en baja tensión sobre apoyos hormigón y conductor RZ de 1.570 metros de longitud. Villamaior.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo «Monelos», 15071 La Coruña.

La Coruña, 27 de enero de 1993.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—16.233-2.

LUGO

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.697 AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, en el

que se solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón, con una longitud de 1.715, 73 y 45 metros de longitud, origen en la LMT a CT Amarante y final en el CT Amarante y acometidas CT San Félix y CT San Martín. Centros transformación aéreos, de 50 KVA, cada uno, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 1.733 y 1.093 metros y conductores RZ-3x95/54, 50/54 y 25/54, para mejora del suministro de San Félix de Amarante, Ayuntamiento de Antas de Illa.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 4 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—16.216-2.

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.632 AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, en el que se solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 5.016 metros, origen en el apoyo 25 de la LMT a CT Cortella y final en el CT Tucende. Centros transformación poste B2 de 50 KVA, cada uno, sitios en Tucende y Quintá, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 3.743 metros de longitud y conductores RZ-95-50-25, en el Ayuntamiento de Becerreá.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 9 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—16.227-2.

ORENSE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. (Expediente número 3.901-AT)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima». Sáenz Díez, 95. Orense.

b) Emplazamiento: Xurenzas, Cibreiro (Boborás).

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales: Línea aérea a 15 KV, de 3.317 metros de longitud, en conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, derivada desde el apoyo número 29 de la línea «Borraxas-Pereiros», y finalizará en un Centro transformador proyectado aéreo con 50 KVA 15 KV/380-220 V en Xurenzas. Desde el apoyo número 19 de la línea proyectada partirán tres derivaciones; una del apoyo número 4, con 717 metros de longitud, y termina en el Centro transformador existente en Nogueira; una segunda, que parte del apoyo número 18, con 368 metros de longitud, terminará en el Centro transformador proyectado, aéreo, con 50 KVA, 15 KV/380-220 V en Balboa, y una tercera línea que partirá del apoyo número 16, con 110 metros de longitud, terminará en el Centro transformador proyectado aéreo, en Prado, con 50 KVA/15KV/380-220 V.

Línea aérea a 15 KV, de 658 metros de longitud, en conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón y metálico, derivada desde el apoyo número 2 de la línea «Boborás-Mudelos» y finalizará en un Centro transformador aéreo con 50 KVA, 15 KV/380-220 voltios en Eixán.

Redes de baja tensión en el sector.

e) Presupuesto: 29.440.150 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enriquez, 1, 3.º, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 25 de febrero de 1993.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—16.237-2.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

BARCELONA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 59, número 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocidos los domicilios de los titulares de diversos derechos inscritos en el Registro de la Propiedad sobre una serie de fincas de Badalona afectadas de expropiación con motivo de la ejecución del pro-

yecto modificado del nuevo proyecto de acondicionamiento de la carretera BV-5011 de Badalona a Montcada por Canyet y Vallensana, del punto kilométrico 1,750 al 4,100, se ha hecho pública la relación de los referidos titulares, que se podrá consultar en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Barcelona y Badalona y de la Diputación de Barcelona, durante el plazo de quince días previsto en el artículo 18, número 1 de la Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con el artículo 4, número 2 de dicha Ley, en subsanación de las omisiones habidas en las relaciones anteriormente publicadas, para

conocimiento de los titulares de los referidos derechos o sus causahabientes, quienes, con esta publicación, se entenderán citados en el expediente incoado y debidamente notificados a los efectos del artículo 21, número 3 de dicha Ley.

Quiénes crean ostentar la titularidad de los derechos mencionados en la relación, deberán acreditarlo dentro de dicho plazo, ante el Servicio de Obras Públicas de la Diputación de Barcelona, Negociado de Expropiaciones y Denuncias (calle Comte de Urgell, 187, 4.º, 08036 Barcelona. Teléfono 402 22 02), aportando certificación registral acreditativa de la inscripción a su nombre de la

titularidad de aquellos derechos, a los efectos de subsanación de errores.

Caso de no comparecer los interesados, transcurrido dicho plazo desde la última de las publicaciones, proseguirá el expediente con intervención, en su caso, del Ministerio Fiscal, conforme al artículo 5 de dicha Ley, a los efectos de la cancelación registral de los derechos e inscripción de las actas de expropiación otorgada por los propietarios expropiados.

Barcelona, 15 de marzo de 1993.—El Secretario de Asuntos Generales, Josep Maria Esquerda i Roset.—16.173.